FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019	**HORA INICIO:** 10:00 am		**Hoja** ____ de 23
FECHA: 11 y 18 de diciembre de 2020	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 1:00 pm		**Acta N° 003**

PROYECTO: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

ORDEN DEL DÍA

1.Recomendaciones para el desarrollo de la reunión
2.Objetivo de la reunión
3. Socialización de preguntas y respuestas al cuestionario realizado por la veeduría Canal Córdoba (Sesión 1 y Sesión 2).
4. Retroalimentación por parte de la veeduría Canal Córdoba a las respuestas del cuestionario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN 1

1. Recomendaciones para el desarrollo de la reunión

La especialista social de la consultoría Consorcio Canal Córdoba M.I., Adriana Morales da la bienvenida a los participantes de la Veeduría Canal Córdoba a la tercera reunión indicando las recomendaciones para tener en cuenta en su desarrollo y el objetivo de la reunión:
- Mantener el micrófono apagado con el fin de tener una buena comunicación
- Diligenciar el formulario de asistencia de Google (explica el proceso para el diligenciamiento).
- Se informa que la reunión está siendo grabada con el fin de dejar soporte de la actividad; en caso de que algún participante la requiera, puede solicitarla al finalizar la reunión o a través de los canales de atención a la ciudadanía del contrato.

2. Objetivo de la reunión

Responder desde el Instituto de Desarrollo Urbano, interventoría y consultoría el cuestionario que envió la Veeduría Canal Córdoba el 03 de diciembre de 2020 con preguntas sobre los Estudios y Diseños, asimismo las recomendaciones.

Indica que la dinámica será responder una a una las preguntas y solicitudes entregadas en el documento por la veeduría Canal Córdoba, aclarando que aquellas que no se respondan o no puedan ser contestadas en la presente reunión (porque no se tiene la información definitiva y/o están en proceso de elaboración) quedarán como compromiso para el próximo encuentro. Informa que, al final de la reunión, la Veeduría Canal Córdoba y la comunidad tendrán un espacio para la retroalimentación.

Preguntas y respuestas sobre los Estudios del Proyecto:

NOTA: Se realiza la transcripción textual de las preguntas
1. En qué fecha se dará entrega a la veeduría sobre los resultados del estudio de factibilidad incluido el desarrollo de los componentes: diseño urbano y paisajismo, diseño geométrico, tránsito y transporte, arqueología, topografía, estructuras vehiculares y peatonales, pavimentos y geotecnia, redes hidrosanitarias, ambiental, predial, social y presupuestos (contrato 1526 de 2017), así como los criterios ambientales, sociales, técnicos, legales, financieros y económicos que determinaron la selección de la alternativa correspondiente al actual trazado de la ciclovía actualmente contratado (contrato No.1650).

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión técnica del IDU, la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez responde que, como se había comentado en algunas otras oportunidades la factibilidad se desarrolló mediante otro contrato, de igual manera se les ha facilitado y se les seguirá entregando la información mediante un enlace en el cual pueden hacer la consulta de los productos que se entregaron por parte del contratista en su momento, esto se encuentra en el repositorio del IDU.

2. ¿En qué fecha se dará entrega a la veeduría de los planos acotados a fin de ver de forma clara la posible afectación o no del proyecto sobre la ronda hidráulica y la ZMPA del corredor ecológico Canal Córdoba y el traslapo con el bici-carril? teniendo en cuenta que hasta el momento no se conoce el alcance final para poder precisión los alcances y necesidades del diseño según contexto socio ambiental y técnico.

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, el consorcio no puede entregar aún planos de los diseños, ya que estos se encuentran actualmente en elaboración y deben ser avalados por la Interventoría y diferentes entidades distritales como la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Movilidad y posteriormente el IDU, por tal motivo se ha socializado el diseño con la Veeduría Canal Córdoba en las diferentes reuniones y en el recorrido realizado el pasado viernes 27 de noviembre de 2020.

-El señor Erwin Ramírez pregunta ¿no sería mejor ir atendiendo pregunta a pregunta las inquietudes que se tengan?
-La señora María del Carmen Pinilla Directora de la veeduría precisa que, es mejor que brinden todas las respuestas y la Veeduría toma nota, ya que con el método que menciona el señor Erwin se hacen interrupciones y no se avanzaría. En este orden de ideas, está de acuerdo que primero se responda; en las solicitudes hacer los acuerdos correspondientes y después sería el espacio para preguntas.

3. ¿Cuál será la metodología definida para la realización del estudio forestal, así como para la caracterización de la avifauna, ambos componentes del estudio ambiental?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. con el apoyo de la bióloga María Fernanda Patiño del consorcio canal Córdoba M.I. responden que, la elaboración del inventario forestal al 100% en el área de intervención, se realizó con base en los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente para los trámites silviculturales. La información recopilada por individuo está definida en los formularios que deben ser entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente, al igual que los documentos y parámetros requeridos para la cartografía. De esta manera se implementó la metodología que establece la autoridad ambiental competente. El listado de requisitos se encuentra enunciados en la página http://www.ambientebogota.gov.co/, sección trámites, permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Caracterización de avifauna:
La metodología usada para la caracterización de avifauna fue transecto lineal y puntos de observación, ambos métodos consisten en la búsqueda de aves en un área y tiempo definido. Adicionalmente se realizó un censo de nidos inicial sobre los árboles objeto de tratamientos silviculturales.

Transectos lineales:
Se realizó un recorrido de una distancia de 100 metros lineales, registrando todas las aves observadas, y/o escuchadas durante un periodo de 20 minutos dentro de la franja horario de 6 am a 9 am, durante 8 días. El punto y dirección de partida fueron seleccionados según observaciones en campo, teniendo en cuenta los sitios más representativos del posible hábitat y/o cobertura a muestrear.

Para cada individuo o grupo de individuos registrados se tomó información referente como: Fecha, observador, hora de inicio y final, especie, número de individuos, estrato, sustrato, Actividad, y observaciones importantes. Esta información fue digitalizada en una hoja de cálculo de Excel, para su procesamiento y análisis.

Puntos de observación:
Este método consiste en la observación de aves en puntos predeterminados y estáticos, en los cuales el observador registra las aves visibles y/o audibles dentro de un área circular de un radio definido, donde se efectúa la búsqueda y el registro de aves.

El muestreo dura 20 minutos y se realiza en cada una de las dos coberturas identificadas para el área del proyecto, al igual que en los transectos se tomó registro mediante formatos de campo y posteriormente fue digitalizada para su análisis, este muestreo se realizó una vez finalizados los transectos lineales, por ocho días.

Método de censo de nidos

Para el censo de nidos se adaptaron los métodos estandarizados (Martin & Grupal, 1993), realizando observaciones directas sobre los árboles caracterizados en el inventario forestal y objeto de tala, poda, tratamiento integral y bloqueo y traslado.

Se realizaron recorridos de inspección visual a los árboles dentro del área de intervención del proyecto, con el apoyo de binoculares y cámara fotográfica, registrando los nidos encontrados, la identificación de especies de avifauna sobre este, ubicación y especie del árbol sobre el cual está el nido, nombre común del árbol, código y altura.

4. ¿Cuántos y cuáles arboles se establece serán objeto de tala para cumplir el diseño?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, de acuerdo con los diseños de urbanismo con los que se cuenta a la fecha, se requerirá la tala de 713 árboles con alturas mayores a 1.5 m, de los 3337 árboles contabilizados en todo el corredor. Ahora bien, es importante aclarar que nos encontramos en la etapa de estudios y diseños y, por tanto, esta cantidad de árboles es susceptible de variación, considerando que no se han finalizado los estudios de redes y geotecnia, por lo cual se podrá modificar el número de árboles requeridos para tala.

5. ¿En qué proporción va el estudio del inventario forestal, ¿cuántos del total de árboles serán talados y cuantos arboles se estima pueden quedar en el nuevo diseño de restauración ecológica del corredor ecológico canal Córdoba?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. informa que, el inventario forestal ya se realizó en su totalidad, se contabilizaron 3337 árboles en todo el corredor. El número de árboles a talar ya se enunció en la respuesta al punto 4. De esta manera se conservarán 2624 individuos, de los cuales, se realizará tratamiento integral sobre 664 árboles, este tratamiento integral puede consistir en poda de formación, poda radicular y aplicación de productos especiales para mejorar el estado sanitario del arbolado, conforme a la evaluación específica realizada al individuo.

6. De los árboles para tala favor identificar con nombre de especie ubicación y numero SIGAU, sírvase dar especial referencia a los ubicados a la altura del parque santa helena entre calles 146 A y 147 A.

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. referencia los árboles determinados para tala, ubicados entre la calle 146 A y 174 **(los cuales se encuentran en el cuestionario en las páginas 4 y 6; inicia con el N° de árbol 925 y termina con el árbol N° 1.434)**

7. ¿Cuáles especies de árboles y plantas se utilizarán para la restauración ecológica?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, se presentó a la interventoría la propuesta de arborización bajo criterios ecológicos con las siguientes especies: Gaque, Arrayán, Cucharo, Guamo Santafereño, Mano de Oso, Raque, Garrocho, Té de Bogotá, Chilco / Ciro, Tinto, Fucsia, Monina.

Aclara que, este listado se encuentra en revisión por parte de la interventoría, posteriormente debe ser validado por el IDU y finalmente debe ser aprobado mediante acta por parte del Jardín Botánico de Bogotá y Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual es susceptible de cambios.

8. ¿Se evidencian sitios de difícil restauración ecológica, cuales, por qué y cómo se espera compensarlo?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, hasta el momento no se han evidenciado sitios donde se puedan presentar inconvenientes con la arborización propuesta. El Consorcio Canal Córdoba MI., continúa en el desarrollo de los estudios requeridos para solicitar su aprobación por parte de las entidades correspondientes.

9. ¿Cómo se hará la compensación de los árboles talados?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, la compensación de los árboles que sean requeridos para tala por las obras de infraestructura del proyecto será definida conforme a los actos administrativos establecidos por la SDA y las tablas que maneja la entidad, teniendo en cuenta la especie a intervenir, altura del individuo y su emplazamiento actual, entre otros factores de importancia ambiental.

10. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la Resolución 953 de 2019 de la SDA a las áreas de ronda y Zonas de manejo y protección ambiental (ZMPAS) del corredor ecológico del canal Córdoba, solicitamos conocer de manera detallada cómo afecta el trazado actual de la ciclo-ruta la ronda hidráulica y la ZMPA desde la calle 128 hasta la 170. ¿Qué zonas verdes o blandas existentes podrían verse endurecidas?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, por construcción de las obras tales como bici-carril y sendero peatonal no intervendrá la ronda hídrica del canal Córdoba y Pasadena. Ahora bien, en cuanto a las áreas delimitadas como ZMPA, es importante mencionar que el diseño optimizado por el Consorcio Canal Córdoba MI, interviene en lo menos posible las zonas verdes de ZMPA. Los principales sectores donde se presentará endurecimiento de zonas verdes son:

Cruce de puentes bicipeatonales proyectados (Calle 130, calle 143 A y Calle 163B)
Construcción de puentes bicipeatonales aledaños a los puentes vehiculares (Calle 138, Calle 146A, Calle 147 A y Calle 152).
Construcción de sendero peatonal y bicicarril sobre obra existente en el canal Pasadena.
Reconstrucción de andenes y construcción de bicicarril entre calle 135 y calle 138, costado occidental del canal Córdoba.
Construcción de bicicarril, andén y sendero peatonal entre la Calle 143 A a Calle 146 A, costado occidental del canal Córdoba.
Construcción de bicicarril y sendero peatonal en el sector Bosque Urbano Santa Helena / Reserva Vial de Suba.
Construcción de bicicarril y sendero peatonal entre calle 147 A y calle 149.
Construcción de sendero peatonal entre calle 153 y Calle 162, costado occidental canal Córdoba.
Construcción de bicicarril y sendero peatonal entre la calle 168 A y final del proyecto, costado oriental del canal Córdoba.

11. ¿Cuál será el manejo de iluminación implementado que permita, mejorar la seguridad en la zona pero que al mismo tiempo no afecte la avifauna nocturna del corredor ecológico canal córdoba?

RTA. La arquitecta Lina Plazas del consorcio Canal Córdoba M.I responde que, en el momento se está realizando el correspondiente diseño fotométrico del corredor, analizando la iluminación existente, si embargo, se estima que la iluminación será en algunas partes baja y en otras alta, adicional la iluminación sería tipo LED.

Complementa la respuesta la bióloga María Fernanda Patiño del consorcio canal Córdoba M.I. mencionando que, esta iluminación tendría una afectación mínima sobre la fauna, de hecho, este tipo de iluminación blanca es la que se usa para criaderos de aves.

12. ¿Se tuvo en cuenta en el diseño la estabilidad estructural de la casa ubicada en carrera 54 con calle 147 A? ¿cómo se espera disminuir el riesgo de inestabilidad que históricamente ha presentado este inmueble y la inseguridad que genera el espacio vacío a su respaldo y es un punto ciego para ciclistas y peatones en donde pueden ser abordados por ladrones y poner en riesgo la seguridad de estos?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría responde que, dentro del alcance de los presentes Estudios y Diseños no está contemplada la estabilidad estructural de los predios privados, sin embargo, antes de iniciar las obras se realizarán las respectivas actas de vecindad en donde se tomará el registro de las condiciones actuales de los predios y se socializará el proyecto y las actividades de obra que se realizarán adyacentes a estos predios. Es importante aclarar que los predios en mención quedaron dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Canal Córdoba y que se desarrollará solo senderos peatonales y ciclorruta, por lo cual las actividades de obra se harán con maquinaria menor, excavaciones y trasiegos manuales. En cuanto al tema de inseguridad, se espera que, con la iluminación, el mejoramiento del espacio público y el paisajismo se mitigue la inseguridad de dicha zona y de todo el proyecto en sí, sin embargo, este es un tema en donde deben participar diferentes actores y la comunidad para lograr una apropiación del espacio público que se genere y de todo el proyecto.

13. ¿En qué fecha se dará entrega del documento MAO a la veeduría?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, este documento se encuentra en elaboración y deberá ser aprobado por interventoría e IDU antes de iniciar las obras. Durante la etapa constructiva podrá ser consultado por cualquier persona interesada, es decir será de libre acceso a la comunidad.

14. ¿Cuál es el estudio de impacto ambiental del proyecto? ¿Cuáles son los estudios faunísticos que han realizado o van a realizar?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del Consorcio Canal Córdoba M.I. con apoyo de la bióloga María Fernanda Patiño del consorcio canal Córdoba M.I. responden que, el estudio ambiental de impactos hace parte del documento MAO. Se encuentra en elaboración conforme a los lineamientos del IDU. En cuanto a los estudios faunísticos, se han desarrollado inventarios de avifauna y nidos presentes en el área de intervención del proyecto.

Para el grupo de herpetofauna se realizó un inventario por el método de búsqueda libre, este grupo fue muestreado mediante recorrido lineales, durante las horas crepusculares en los puntos seleccionados entre las 15:30 y las 18:00. Dos días por cobertura vegetal se buscó en esta actividad la detección directa de especies o evidencia de su presencia, buscando esencialmente sitios de refugio, sitios de alimentación o comederos, heces, rastros de depredación o huellas que permitan corroborar de manera directa la presencia de la herpetofauna; con esta metodología se reportó la presencia de una especie de serpiente de la especie Atractus crassicaudatus.

En cuanto a los mamíferos silvestres se realizaron transectos de observación, los cuales consisten en recorrer de forma constante, en transectos de 400 metros el área de intervención, buscando rastros o individuos de mamíferos silvestres. Durante los recorridos no se evidencio la presencia de mamíferos silvestres.

Finalmente se realizaron encuestas a los pobladores locales con el fin de obtener información de las especies de la fauna con hábitos estacionales o migratorios, las cuales no son evidentes durante todo el año y posiblemente no pueden ser observados durante el momento de realizar la fase de campo del estudio. Así mismo permiten tener información relacionada con la riqueza de los grupos faunísticos (herpetofauna, avifauna y mastofauna) e indicios sobre los estados poblacionales, nombres comunes y la importancia de estas especies a nivel comercial y/o cultural.

15. ¿Por qué no se ha realizado la delimitación de la ZMPA del canal Córdoba verificando con topografía una colocación de estacas?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría responde que, el componente de topografía tiene como finalidad la entrega del estudio topográfico de la zona del proyecto; verificando en el alcance del contrato y/o anexo técnico, no se evidencia como entregable o actividad a ejecutar, la delimitación, demarcación y/o materialización de los límites de la ZMPA del canal Córdoba, cabe mencionar que delimitación de cuerpos de agua y demás tareas afines es de competencia de la EAAB. Teniendo en cuenta lo anterior la comunidad podría consultar la delimitación de la ZMPA en planos.

16. ¿Cuáles son las conexiones erradas que faltan por corregir entre la Calle 128 y la Calle 170 según esa coordinación institucional que deben hacer con el acueducto para que no interfiera con la ejecución de las obras?

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I. responde que, esto no le compete al proyecto ya que esto le corresponde a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y a la Secretaria Distrital de Ambiente, además el Acueducto respecto al balance de las conexiones erradas dio como respuesta que hicieron la corrección de un gran número de estas en el canal Córdoba. Radicado que fue entregado a la veeduría ciudadana en meses pasados.

La profesional de apoyo a la supervisión técnica del IDU, la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez complementa la respuesta: desde el IDU se han estado desarrollando diferentes mesas de trabajo con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para poder verificar la intervención directamente de la entidad, en este orden de ideas se ha realizado una gestión interinstitucional con el fin de llevar acabo la revisión hasta donde sería la intervención de las conexiones erradas y se continua en ese proceso.

17. ¿Cuál es el valor estimado de la ciclo-ruta del costado oriental del Canal Córdoba que estaba inicialmente establecida y en cuanto disminuye el valor del proyecto teniendo en cuenta que no se va a ejecutar ese costado oriental?

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión técnica del IDU, la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez responde que, a la fecha se está elaborando los estudios y diseños por parte de la consultoría e interventoría, todavía no se cuenta con los diseños definitivos y por ende no se tiene un presupuesto definitivo, sin embargo el valor asignado para la etapa de obra es el que se ha socializado: $ 101.282.026.554; este presupuesto tendrá que ser verificado cuando ya se dé la aprobación de toda la etapa de estudios y diseños, y como tal se cierre la etapa.

18. Explicar cómo detalle a la comunidad sobre lo que significa los cambios de la ciclo-ruta en todo su trayecto verificado en el recorrido respecto de construir una infraestructura independiente a la calzada de la vía, calzada compartida y bici carril con sus respectivas definiciones técnicas.

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, es importante aclarar que el proyecto se desarrolla en un sector consolidado, en donde existe un límite predial, un área de ZMPA y un área de Ronda del canal, condiciones por las cuales no se puede tener la misma configuración en todo el corredor. Por tales motivos fue necesario recurrir, en el diseño y para dar cabida a todos los actores de la vía, a diferentes estrategias para el desarrollo de la ciclorruta o bici carril a lo largo del corredor.

Prosigue, con la lectura de las siguientes definiciones:

• Ciclorruta: Espacio destinado para la circulación de bicicletas ubicada generalmente a nivel del andén.
• Bici Carril: Franja destinada para la circulación de bicicletas que se ubica en las calzadas vehiculares de manera segregada con dispositivos de canalización de tránsito y demarcación.
• Banda Ciclo preferente: Banda en la calzada reservada preferentemente a la circulación de bicicletas y delimitada mediante una línea discontinua. Vehículos motorizados y las bicicletas pueden cruzar la línea si la situación del tráfico así lo requiere, siempre y cuando no se incomode ni se ponga en peligro al ciclista.
• Carril Ciclo preferente: Carril de la calzada de uso compartido con indicación de la circulación del ciclista por el centro y limitación de velocidad.
• Carril bus-bici: Carril para uso preferencial del transporte público (bus), en el que se autoriza la circulación ciclista.
• Contraflujo ciclista: Vía de sentido único para el tráfico general en donde se autoriza la circulación ciclista a contraflujo.
• Calle peatonal: Espacio o vía peatonal donde se autoriza la circulación de bicicletas, manteniendo el peatón la prioridad. Sin ningún tipo de diferenciación de los espacios.
• Calle con tránsito calmado: Uso compartido de la calzada por parte de los ciclistas donde la circulación es segura, cómoda y atractiva gracias a que la intensidad y la velocidad del tránsito motorizado son bajas.

Preguntas sobre los diseños del proyecto:

1. ¿Como será el manejo del trazado en la zona comprendida entre la 145 y la 149 en el costado oriental y occidental y como se proyecta? ¿Qué dimensiones tendría el ciclo ruta y el sendero peatonal en esta zona?

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, el trazado de esta zona para el costado oriental, solo se proyecta un sendero peatonal de 2.50 metros de ancho. En el costado occidental se proyecta andén de 3.00 metros y bici carril de 3.00 metros para un ancho total de 6.00 metros.

2. ¿Qué tipo de intervención de ingeniería civil se contempla para compensar la inestabilidad del terreno? Detalle los puntos críticos y su manejo especialmente para los puntos comprendidos entre la 135 a 138 y entre la 146 A y la 149.

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, actualmente se están desarrollando los estudios y diseños geotécnicos y los estudios estructurales para establecer las estructuras de contención apropiadas para cada sector.

3. ¿Con qué materiales se planea hacer el manejo del bici-carril en la zona verde del actual parque Santa Helena, teniendo en cuenta el deseo de la comunidad es mantener la permeabilidad de terreno y evitar su impermeabilización?

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I. responde que, se propone para esta zona construir los andenes, senderos peatonales y bici carril en materiales con cierto grado de permeabilidad, sin embargo, depende del concepto de geotecnia para estos casos.

4. ¿Como se planea la restauración ecológica de esta zona en particular (Parque Santa Helena) y como se planea incorporar el diseño paisajístico a las necesidades de los usuarios del parque manteniendo el uso actual del parque con actividades de recreación pasiva?

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, en el parque Santa Helena no se propone arborización, teniendo en cuenta que el trazado del bici carril y sendero peatonal se ajustó con el fin de reducir al mínimo la tala de árboles contiguo al canal. En este sector no se realizarán arborizaciones adicionales a los árboles a permanecer.

5. ¿Cómo el diseño urbanístico y paisajístico relacionado puede evitar en esta zona que la bici usuarios, motociclistas o bicitaxis salgan de la ciclovía y circulen en la zona del parque poniendo en peligro a los deportistas, peatones, mascotas, niños, ancianos y usuarios del parque en general? ¿Qué señalización se contempla para esta zona?

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, se plantea, en estas zonas franjas exclusivas para peatones y ciclistas para cruzar el parque Santa Helena de norte a sur y viceversa, las cuales irán con su correspondiente señalización e iluminación, sin embargo, hace parte de la cultura ciudadana hacer buen uso de la infraestructura y del parque.

6. ¿Cuál es el detalle de los puentes en este punto que permita la conectividad peatonal según los usos actuales del parque?

RTA. El especialista de urbanismo y espacio público Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, se proyecta construir dos puentes peatonales, uno en el costado de la Calle 146 A y el otro en el costado de la Calle 147 A, con el fin de garantizar la continuidad peatonal en el mencionado parque. Además, en el recorrido que se realizó se enseñaron los planos donde irían ubicados.

7. ¿Cuál es el detalle de iluminación para esta zona, teniendo en cuenta la avifauna de actividad nocturna y la presencia de murciélagos a esta altura del corredor biológico?

RTA. La bióloga María Fernanda Patiño del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, los diseños de Iluminación no se tienen terminados a la fecha, sin embargo, se piensan proponer luces LED blanca, la cual al ser más clara tiene una afectación menor a la que ejercen las luminarias convencionales sobre los foto-receptores retinales de las aves. Adicional a lo anterior, no se ha encontrado evidencia de fuente primaria de la presencia de murciélagos en el área de intervención del proyecto.

8. A la altura de la calle 145 B costado oriental, (antiguo terreno de Colpatria) que tipo de diseño urbanístico y/o de restauración ecológica se contempla que permita la contemplación pasiva y no se convierta en punto de inseguridad para la zona o en área de acumulación de escombros o basura.

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González del consorcio canal Córdoba M.I. responde que, desde el punto de vista ambiental, se plantea una arborización con criterios ecológicos, no se proponen zonas duras.

9. ¿Por qué si en el proyecto estaba contemplado que el corredor ambiental canal córdoba, su tramo sería desde la calle 128, 128A, 128B, 128C a la calle 170, porque este tramo no está viabilizado en este proyecto? Si la comunidad ya pago este cobro por Contribución de Valorización.

RTA. El ingeniero Diego Fernando Morillo Riascos del IDU menciona que, hace parte del proceso que se está desarrollando con el proyecto de la conexión calle 108 a la calle 129. Seguidamente refiere que, en el contrato 1526 del 2017 del IDU el cual tenía como objeto la Factibilidad, estudios y diseños; no se tenía contemplado el tramo de la calle 128 a la calle 129, no obstante dentro del alcance de ese contrato le hicieron estudios de geotecnia y de topografía y cuando se comenzó el desarrollo del proyecto de la de la calle 108 a la calle 129 sirvieron para analizar las condiciones existentes. Notifica que lo que se hizo fue tener en cuenta el Plan de Desarrollo actual, el cual contempla un proyecto Macro dentro de los planes estratégicos que pretende dar conexión a la ciclorruta medio milenio, la cual va desde el parque el Tunal hasta la calle 170; esta se divide en tres tramos, el primero desde el portal tunal hasta la calle 108 y hay otro tramo que es el que corresponde a los estudios y diseños del contrato 1650 de 2019, desde la calle 129 hasta la calle 170, en este orden de ideas, lo que se plantea en este momento es desarrollar la conexión de la calle 108 a la calle 129.

Refiere que el proyecto no quedará excluido, es decir, se va a desarrollar ya que está dentro de los planes estratégicos de la Alcaldía; precisamente lo que se hizo fue evaluar las condiciones existentes, durante esta evaluación se adelantaron reuniones con el acueducto para verificar la armonización con el alcance del presente contrato (1650 de 2019). El contrato del Acueducto tiene alcance en el corredor ecológico con el tema de las conexiones, lo que esta empresa propone, son senderos peatonales de contemplación con el fin de respetar las conexiones actuales aledañas al humedal y se pueda lograr el avistamiento de aves e igualmente se evaluaron las condiciones ambientales.

En resumen, informa que actualmente ya se surtió la etapa de prefactibilidad de la calle 108 a la calle 129 donde se da solución al tema de las conexiones con la ciclorruta del medio milenio.

En este momento interviene la señora Sonia Espitaleta mencionando que, para la comunidad es vital que haya una presentación, no es fácil entender espacialmente cuál es el proyecto que anteriormente explicó el Ingeniero Diego, por ende, no es clara la información y si es importante aclarar donde serían los senderos contemplativos, además hay un fallo y una acción popular frente al tramo de la calle 127 hasta la calle 128 las cuales se deben respetar.

El ingeniero Diego menciona que, se va a realizar nuevamente una reunión con la comunidad, adicionalmente en este momento se está dando cierre a la etapa de prefactibilidad de la calle 108 a la calle 129 y una vez se cuente con el cierre administrativo se llevaría a cabo la reunión el día 28 de diciembre de 2020, donde se abordarán las alternativas que se estudiaron para este tramo.

Interviene la profesional social del IDU Paula Alejandra Alfonso, sugiriendo avanzar con el cuestionario y refiere que más adelante se presentará una diapositiva con la información correspondiente al tramo de la ciclorruta del medio milenio para que la comunidad observe el proyecto en su totalidad y sus tres partes (contratos), el que inicia en el Parque el Tunal hasta la calle 108, de la calle 108 a la calle 129 y de la calle 129 a la calle 170.

10. Sí, la Memoria Técnica V1 “Distribución de valorización por beneficio local Acuerdo 724 de 2018” de diciembre 21 de 2018, contempla $10.000 millones como valor de Administración del Recaudo, ¿Quiénes son las personas de administran este recaudo?

RTA. El profesional de apoyo a la valorización del IDU Fabian González, responde que la administración de recaudo del eje Córdoba es de $20.760 millones, en este orden de ideas quien tiene la potestad de la administración del recaudo es el Instituto de Desarrollo Urbano en cabeza de la oficina de Planeación. Esto quiere decir que, todos los recursos que se recolectan por valorización tienen un destino específico; cuando se presentan los proyectos al Concejo, este aprueba el monto distribuible para la construcción de las obras y para este caso el acuerdo 724 de 2018 y de acuerdo con el estatuto de valorización se puede cobrar hasta un 30% la administración de recaudo.

La contribución que se autorizó por el Concejo para la administración de recaudo fue del 8%. Por eso en el eje Córdoba se solicitaron estos rubros para el proceso de inversión, distribución, logística, datos técnicos y la parte jurídica del acuerdo para cumplir con todo el trabajo y la atención a los ciudadanos.

En este momento, a 10 de diciembre de 2020 por el eje Córdoba se ha recaudado $211.923 mil millones esto corresponde a 107.792 predios que han generado el aporte de la valorización, todo lo anterior lo tiene contemplado el Acuerdo y lo aprueba el Concejo de Bogotá.

De otra parte, Indica las etapas de recaudo: Recaudo oportuno, recaudo persuasivo y recaudo coactivo, refiere que para estos meses se está entrando a este último recaudo (coactivo), en este punto se estaría intentando recaudar el 10% de los predios que aún no han generado el pago de la contribución.

La señora María del Carmen menciona que, no es claro y proyecta la memoria técnica V1 para dar contexto de cómo ellos ven la situación:

La Veeduría se fundamenta en la memoria técnica V1: Distribución de la contribución de valorización por beneficio local, acuerdo 724 de 2018 INFRAESTRUCTURA VIAL, ACERAS Y CICLORUTAS, CORREDORES AMBIENTALES, CONEXIONES PEATONALES Y CENTRO CULTURAL. (21 diciembre de 2018) donde los corredores ambientales y para este caso el Canal Córdoba estaba contemplado desde la Calle 128 a la calle 170 valorado en $125.000 mil millones.

Se remite a la última página del documento y menciona los datos allí consignados; agrega que el valor total era de $135.000 mil millones. Refiere que dentro de la Ley estatutaria 1757 de 2015 Ley de participación; en el principio de información dice: la información debe ser compresible a las comunidades, oportuna, clara, veraz y precisa. Además, la misma ley contempla construir acuerdos con las autoridades en temas de interés y beneficio colectivo. Teniendo en cuenta lo anterior como argumento para la petición.

Interviene el profesional de apoyo a la valorización del IDU Fabian González, refiere que en la memoria técnica se observa en la parte inicial en los cuadros de los ejes la administración de los recaudos. De otra parte, el recaudo del acuerdo de valorización tiene que financiar los rubros que están contemplados en los montos distribuibles. Además, el acuerdo manifiesta que, si hay actividades o valores adicionales, estos se deberían hacer por medio de otras fuentes de financiación.

Interviene el señor Miguel Rincón integrante de la Veeduría Canal Córdoba indicando que hay inconsistencia del proyecto al no contemplar la calle 128, solicita a la Veeduría Distrital tener en cuenta esto.

La profesional social del IDU Paula Alejandra Alfonso menciona que, el profesional de apoyo a la valorización del IDU Fabian González, está dando respuesta sobre quiénes son las personas que administran este recaudo, igualmente explica que el IDU apropia y administra dicho monto. Por otro lado, lo que tiene que ver con el acuerdo de valorización está incluido lo que mencionó la señora María del Carmen sobre las cuentas de cobro y gastos administrativos. Indica que así sean varios contratos la administración de los recursos de valorización es el 8% teniendo en cuenta lo expuesto por el profesional de apoyo a la valorización del IDU Fabian González.

11. ¿Cuáles fueron los motivos, por los cuales el primer contratista del contrato 1757 de 2018, no continuó con el contrato? Que se nos facilite los documentos de entrega del contrato por parte de este contratista. Además, el acuerdo manifiesta actividades adicionales

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión técnica la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez responde que, el contrato 1757 de 2018 no tiene relación con el Canal Córdoba, el que tiene relación con este fue el contrato 1526 de 2017 el cual a la fecha se encuentra en liquidación judicial y con este contratista el contrato finalizó. Ellos realizaron la factibilidad. Al no cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato fue que se inicio la liquidación judicial. Sin embargo, la factibilidad es la que está en el repositorio del IDU y esta fue la que dio el aval para la contratación de los estudios y diseños de este contrato.

12. ¿Qué tipo de mobiliario va a ir a lo largo y ancho del corredor ambiental canal córdoba?

RTA. El arquitecto Mario Delgado responde que, se proyecta instalar mobiliario urbano como: bancas, canecas, luminarias, bolardos, barandas y demás que sea necesario en el corredor, teniendo en cuenta el espacio disponible y la normatividad vigente.

13. ¿El IDU ya tiene la política de reasentamiento y de gestión social para el corredor ambiental del Canal Córdoba; ¿así como se tiene la Resolución 189 de 2018, Política de reasentamiento y gestión social para el proyecto metro? Solicitamos su socialización.

RTA. La profesional del IDU, Patricia del Pilar Cohen de la dirección técnica de predios del componente social, refiere que el Plan de Gestión Social se elabora para todos los proyectos donde hay intervención de predios y asimismo donde hay traslado; esto lo identifica el IDU de acuerdo con el uso y tenencia para ser reubicados en otro sector. Lo anterior obedece al tipo de afectación que pueda tener el predio.
En relación con la afectación del Canal Córdoba son dos predios los cuales se requieren para el proyecto y la afectación es parcial. Esto no va a requerir que las personas que habitan allí se trasladen; indica que los predios son identificados con un registro topográfico, luego aclara que en el presente proyecto no habrá adquisición predial.
Informa las dos direcciones de los predios: Carrera 54 #152-70 en el cual se hará una afectación parcial y es zona verde (RT 52779) y Calle 149 # 54-03 en el cual se hará una afectación parcial (RT 52777).
Por último, reitera que es importante tener en cuenta la afectación que se hará de manera parcial y serán en las zonas verdes expuestas anteriormente y por tanto no se realiza el Plan de restablecimiento de condiciones de Gestión Social.

PREGUNTAS SOBRE EL COMPONENTE DE MOVILIDAD:

La especialista social de la Consultoría Adriana Morales lee textualmente lo siguiente: “Si entendemos la seguridad vial como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, significa todo aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Así pues, la seguridad vial tiene especial cuidado con los efectos que pueden tener para la vida y la salud de las personas”.

Se debe mirar con especial cuidado las intervenciones viales sobre la infraestructura del proyecto, que deben estar encaminadas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados, para salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

El Plan de seguridad vial próximo a culminar (2021), contempla como principio fundamental el valor de la vida. Como objetivo tiene la reducción de la mortalidad a través de un ajuste a las políticas de seguridad, formación al ciudadano y la mejora de la infraestructura, determinantes para generar seguridad vial, sobre todo al peatón contemplado como primera prioridad, concediéndole el primer nivel de prevalencia; de lo contrario se está exponiendo tanto al peatón y al ciclista en situación de Riesgo.

Se debe hacer énfasis en el diseño del proyecto 1650 de 2019 del entorno para peatones, mirado integralmente desde el punto de vista de urbanismo, espacio público, seguridad y calidad ambiental: Sitios limpios de contaminación visual, ruido y emisiones. Necesitamos un corredor ambiental con un ambiente agradable, seguro y libre de todo tipo de contaminación, tendiente a generar beneficios a la salud.

Según la plataforma bogota.gov.co, a octubre 2019 han ocurrido 398 muertes en siniestros viales. En Bogotá ocurre un siniestro vial cada 5,6 minutos, entre choque simples o choques con lesionado o muerto. Como veeduría ciudadana manifestábamos nuestra preocupación por el alarmante incremento de este tipo de accidentes, que tendrían tendencia a incrementarse si no se diseñan muy bien los tramos de este proyecto como pasa entre la calle 134 y la calle 138.

Es concluyente que en el proyecto 1650 de 2019, NO se ha priorizado la seguridad vial de los peatones frente a otros medios de transporte y no se ha trabajado en un buen equipamiento, ni están definidos los paraderos y pasos peatonales exponiendo a los ciudadanos a la inseguridad en general.

Por lo anterior elevamos las siguientes preguntas al consorcio y/o al IDU para que sean analizadas por parte de ustedes y se hagan los cambios sugeridos a nuestras siguientes peticiones:

1. Solicitamos que se nos allegue el último estudio de tránsito sobre el proyecto del contrato 1650 de 2019.

RTA. El ingeniero Henry Tarazona director de la consultoría, menciona que se implementará la normatividad actual frente al tema de señalización teniendo en cuenta el tema de seguridad. Una vez se tenga el diseño geométrico y la estandarización del diseño se hará el ajuste a las señalizaciones con los parámetros de seguridad vigentes.

2. ¿Cuál va a ser el manejo del tráfico planteado respecto a las calles 129, 134, 138, 146 A, 147 A y 153 teniendo en cuenta que son vías arterias y las va a cruzar una supuesta ciclo-ruta?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría menciona que, para el manejo de cada uno de los actores viales se tendrá en cuenta lo relacionado en el manual de señalización vial, resolución 1885 -2015, teniendo como prioridad la seguridad vial y como actores más vulnerables, el peatón y los bici usuarios, en ese orden de ideas se tomarán los lineamientos establecidos por la secretaria de movilidad para los diseños de señalización y semaforización teniendo en cuenta que la SDM es la autoridad de tránsito en el distrito capital.

3. ¿Cuál es el planteamiento estratégico que tiene la Secretaría de Movilidad con respecto al caos vial que se va a formar en estas calles al paso de los peatones, conductores, semovientes, personas en condición de discapacidad, bicitaxis, motociclistas y ciclistas?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría responde que, la SDM, como autoridad principal de manejo de transito tiene lineamientos propios para sus respectivos estudios de tránsito los cuales están enfocados en la seguridad y comodidad vial de todos y cada uno de los actores que están involucrados en esta sociedad. Así mismo se recuerda que el diseño final estará avalado por esta entidad y deberá cumplir con todos los lineamientos normativos.

4. ¿Se tiene contemplado hacer puentes para bici-usuarios? ¿Si no, por qué?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría informa que, se tiene planteado la construcción de tres (3) puentes Bici-peatonales sobre el canal Córdoba, los cuales se ubican en la Calle 130, Calle 143 A y Calle 163B.

5. Proponemos tener en cuenta los siguientes aspectos básicos a seguir en el desarrollo del diseño del proyecto con el fin que el corredor ambiental Canal Córdoba tenga los menores impactos negativos posibles sobre la zona de intervención.

6. Si la construcción e intervención de la ciclo-alameda y el corredor ambiental canal córdoba, está concebida como un corredor verde, dando prioridad a los modos de transporte sostenible (peatón y bicicleta); ¿por qué arriesgar la seguridad de los bici-usuarios y en cambio de hacer para ellos una vía exclusiva, se insiste en exponerlos al tráfico con vías compartidas con motocicletas, automóviles, buses, camiones entre otros?

RTA. La arquitecta Lina Plazas de la consultoría expresa que, como se había mencionado anteriormente, hay limitantes de espacio, limitantes prediales, área de ZMPA y línea de Ronda Hidráulica que se debe respetar, por lo tanto, se ha recurrido a diferentes estrategias de movilidad con el fin de involucrar todos los actores de la vía, priorizando al peatón sobre los demás modos de movilidad y dando cabida también a los bici-usuarios, sin que por ello se tenga que endurecer una mayor área de la ZMPA y minimizar la tala del arbolado existente.

En este apartado la directora de la Veeduría Canal Córdoba la señora María de Carmen Pinilla, solicita cambiar la dinámica y le parece importante que la comunidad haga la retroalimentación respectiva sobre las peticiones. Aclara que, esta es la segunda fase de la reunión y aquí se exponen las peticiones que la veeduría ha hecho, asimismo refiere que es fundamental la intervención de la comunidad; por lo cual solicita a la especialista social de la consultoría Adriana Morales que la comunidad que brinde sus aportes lo haga de manera asertiva y luego se prosiga para de esta manera avanzar y poder erradicar punto por punto, con el fin de establecer unos acuerdos contundentes teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad aledaña al Canal Córdoba. Seguido a lo anterior toma la vocería.

PETICIONES

Sí las conexiones erradas no se han solucionado en el Canal Córdoba, las cuales siguen suministrando aguas servidas al canal, ¿por qué debe hacerse una ciclorruta, que lo único que haría sería afectar la salud de los bici-usuarios y peatones, además, de seguir afectando la salud de las comunidades que viven cerca del canal. Como petición especial solicitamos que NO se inicie el proyecto 1650 de 2019, mientras no se solucione por completo la problemática de CONEXIONES ERRADAS EN EL CANAL CÓRDOBA. Esto bajo el principio de no hacer daño (primum non nocere) promoviendo el bienestar común y restituyendo el derecho a la salud y ambiente sano para la comunidad en general y la biodiversidad propia y transitoria de la zona.

La señora María del Carmen aclara que lo anteriormente mencionado está relacionado con un Derecho de Petición radicado a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y con respuesta a la Concejal María Fernanda Rojas donde notifican: “En el área de cobertura de la zona 1 mediante el cual se logró la identificación de 106 conexiones erradas las cuales sirvieron como insumo al contrato de obra “número tal” con el cual se corrigieron 90 conexiones erradas quedando pendientes según el Acueducto, 16 conexiones que dicen no son competencia de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y estas conexiones erradas internas de algunos predios las remitieron a la Secretaría Distrital de Ambiente”

Indica que, la Veeduría Canal Córdoba frente a esta situación, envío un Derecho de Petición a la Secretaría Distrital de Ambiente y la respuesta por parte de la entidad es que el Derecho de petición iba ser remitido a la empresa de Alcantarillado y acueducto de Bogotá. Expresa al IDU que, hay una preocupación con respecto a la falta de trabajo articulado entre entidades distritales y seguido de esto, menciona que no se ha dado respuesta clara e igual se piensa hacer un corredor ambiental el cual va a generar problemas de salud para peatones y biciusuarios además de la comunidad en general.

La especialista social de la consultoría Adriana Morales resalta que es importante tener en cuenta que la consultoría a informado el alcance del contrato frente a las conexiones erradas e invita al IDU para complementar el tema.

Toma la palabra la profesional de apoyo a la supervisión técnica la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez informando que, efectivamente el proyecto no tiene el alcance sobre este tema ya que es injerencia del Acueducto. Sin embargo, desde el IDU se han realizado las gestiones para proceder y dar solución a este aspecto aún sin estar en el alcance del proyecto.

Interviene el señor Miguel Rincón expresando que, antes de la elaboración del presente contrato se hubiese tenido en cuenta este tema crucial, porque cómo van a circular los peatones y biciusuarios alrededor del Canal Córdoba respirando aire contaminado a causa de la conexiones erradas y no hay excusa para decir que es competencia únicamente del Acueducto, son entidades que deben estar coordinadas entre sí, de acuerdo a esto recomienda al IDU trabajar en conjunto con las demás entidades distritales así como a la interventoría y consultoría.

Luego de ello, la señora Angélica Álvarez menciona que, no percibe que las respuestas brindadas estén ayudando a la comunidad. Pregunta al IDU, interventoría y consultoría ¿cuántas conexiones erradas verdaderamente fueron identificadas en el recorrido? Lo anterior teniendo en cuenta que no ha sido claro por las personas que han hablado del tema. Manifiesta saber que se han realizado encuentros entre el IDU y Consultoría con la empresa y alcantarillado de Bogotá, pero no se tiene claro qué se está logrando. Se acoge a lo mencionado por el señor Miguel frente a la falencia de trabajo articulado entre instituciones e indica que es sumamente importante que prime la salud de la comunidad y que exista claridad en las respuestas que se dan frente a las peticiones.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso menciona que, se está dando respuesta verbalmente para dar cumplimiento al compromiso establecido en la reunión del 10 de septiembre de 2020 y que el cuestionario será respondido por escrito, además ya se encuentra radicado en el IDU el cual remitirá la respuesta de este modo en los tiempos de ley.

Luego de lo anterior, el señor Erwin Ramírez expone que, en cada una de las reuniones, además en el recorrido se ha manifestado el tema de las conexiones erradas, pero ni la comunidad ni la concejal María Fernanda Rojas están diciendo que es competencia de la consultoría solucionar estas conexiones, lo que se quiere saber es cómo se está coordinando con el plan de identificación en las conexiones erradas que actualmente ejecuta la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Notifica que teniendo en cuenta lo anterior, es de gran preocupación que se construya la ciclorruta con este aspecto y tener que romper nuevamente sobre lo ya construido y nuevamente solicita se de respuesta clara con el tema.

Seguidamente, toma la palabra el señor Jaime Rodríguez integrante de la Veeduría Canal Córdoba, manifestando que no está de acuerdo con lo mencionado sobre la iluminación en el corredor pues considera que afectará a las personas que habitan allí. Expresa que los proyectos que hace el IDU están alejados de la realidad y que la comunidad lo que siente es un cobro de dinero del cual no se considera beneficiado.

Continúa mencionando que de 713 árboles que se pretenden talar, es el 21% de los 3337 árboles con lo que no está de acuerdo, al igual con lo relacionado a la ZMPA ya que según la consultoría solo será intervenida un poco. Se dirige al IDU expresándoles que si bien es cierto el proyecto pasó por unas materias de planeación y de montaje de proyectos, no comprende el objetivo de este. De otra parte, refiere que no habrá paisajismo y que es mejor pensar en el futuro de las generaciones.

El arquitecto Wilson Andrade director de la interventoría, manifiesta que según lo mencionado por la Señora María del Carmen y el señor Erwin Ramírez sobre el tema de conexiones erradas, el IDU y la consultoría dentro de sus obligaciones han realizado las gestiones pertinentes, por ejemplo el suministro de la información para hacer el empalme con el IDU y la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá frente a las obras propuestas por la entidad para el arreglo de las conexiones erradas e incorporarlas al proyecto para que efectivamente se haga la articulación debida y no se llegue a generar esa duplicidad de actividades en el mismo sector de intervención. De ser necesario se enviará copia de todas la gestiones realizadas con la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Finaliza mencionando que sí se está dando la articulación entre las entidades y se está teniendo en cuenta el tema para beneficio del proyecto.

La profesional social del IDU Paula Alejandra Alfonso recuerda seguir con la dinámica concertada junto con la señora María del Carmen para el desarrollo de la reunión y agrega que lamentablemente aunque las respuestas no son las esperadas, la entidad y los proyectos estan respondiendo a las competencias dadas por el Distrito a cada una de las Entidades.

Luego interviene la señora Angélica Álvarez mencionando que, es importante se haga una segunda reunión donde este un representante del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Reitera el arquitecto Wilson de la interventoría que se ha solicitado mediante oficios la presencia de la entidad en los espacios participativos para mesas de trabajo con la Veeduría Canal Córdoba, pero no se ha obtenido respuesta de manera adecuada y se tiene toda la disponibilidad de parte del consorcio Canal Córdoba para realizar estos encuentros.

Seguidamente, la señora María del Carmen solicita al funcionario de la Veeduría el señor Manuel Lara, que sea por medio de la Veeduría Distrital la gestión de que se cuente con la presencia del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y si la entidad no asiste entonces que se reúnan con la Veeduría Distrital y con la Veeduría Ciudadana, pero sí es necesaria la reunión. A lo que el funcionario de la Veeduría Distrital menciona que se está tomado nota de las solicitudes, además expresa que se sigue teniendo confusión en la interpretación de las respuestas y la idea es que haya claridad frente al contexto del proyecto en este y los demás temas.

La señora Sonia Espitaleta en nombre de la oficina de la concejal María Fernanda Rojas indica que el día 11 de diciembre se envío una solicitud de reunión al Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para el día 15 de diciembre a las 5:00 pm para tratar el tema de las conexiones erradas tanto en el Humedal Córdoba y en el Canal Córdoba, además el tema de saneamiento predial, lo anterior teniendo en cuenta que se hizo un recorrido en los primeros tramos del Canal e invita al IDU para que pueda estar presente en dicha reunión con el fin de dar claridad a la comunidad sobre el tema.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso, le recuerda que se deben comunicar con Marco, la persona destinada desde la Entidad para ser el enlace con el Concejo de Bogotá y el Congreso, y a través de él se haga la invitación al IDU a la mesa de trabajo, siendo así, desde la Dirección se y elegirán los profesionales que asistirán a la misma.

El señor Miguel Rincón interviene y solicita que las respuestas a estas solicitudes sean perfectas ya que hasta ahora no ha sentido de esa manera, para claridad y tranquilidad de la ciudadanía.

Continua la especialista social de la Consultoría Adriana Morales con las peticiones de la comunidad:

1. El diseño del corredor ambiental canal Córdoba deberá realizarse primordialmente sobre sobre suelo duro. El trazado definido deberá evitar afectaciones a las zonas blandas existentes y pasar por sitios donde se encuentra vegetación nativa en buen estado, buscando el menor impacto real negativo ambiental en la zona.

RTA. El trabajo realizado por el área de diseños del Consorcio Canal Córdoba MI ha contemplado lo solicitado en este punto, aprovechando en el planteamiento del diseño las zonas duras existentes y minimizando el impacto sobre las especies arbóreas nativas y especies bajo categoría de veda.

2. La ronda del canal es de especial protección como lo contempla el POT vigente y la normatividad nacional y distrital. Por tal motivo esta no deberá ser intervenida con ningún tipo de obra que no tenga que ver con su objeto principal.

RTA. El arquitecto Mario Delgado responde que, como lo menciona la veeduría, el POT establece las actividades permitidas en las áreas de CER (Corredores Ecológicos de Ronda), que comprenden la ZMPA y Ronda hidráulica.

La señora Angélica Álvarez menciona que no se tiene claridad entre la calle 146 A y la calle 147 A, sector en el cual se pretende hacer intervención y pregunta ¿cuántos árboles sobre la ronda se van a talar? Lo anterior porque el espacio no es acorde a los 6 mts y por ende se van a talar muchos. Al igual en el sector de la calle 135 a la calle 138; solicita se sea honesto con la información que se brinda a la comunidad, porque es importante saber como se hará la compensación a la afectación generada.

La especialista ambiental de la consultoría Geraldine González menciona que el día del recorrido se hizo visita en la calle 146 A y la calle 147 A donde hay unos árboles para tala, aclara que, solamente se talaran los que se requieran en la zona de ZMPA y en los andenes que estén fuera de esta zona. Con relación a la reposición de estos árboles hay que tener en cuenta la curva diseñada en el parque Santa Helena precisamente se elaboró para no talar todos los árboles que están en ZMPA ya que están muy cerca de la ronda, pero los que si hay que talar son por la falta de espacio y no se pueden reponer en el mismo.

Sin embargo, si hay un diseño paisajístico propuesto en el cual se va a realizar arborización, aprovechando zonas donde no se cuenta con cobertura arbórea, pero sí con el espacio, se hará la compensación necesaria y lo que exija la Secretaría Distrital de Ambiente respecto a la compensación. Las arborizaciones adicionales que se van a realizar sí van a hacer parte de la compensación por tala.

El ingeniero Henry Tarazona director de la consultoría resalta a la Veeduría, que como consorcio y constructores se están haciendo las actividades como lo dicta la normatividad.

Interviene el señor Jaime Rodríguez menciona que, no está de acuerdo con la tala de árboles y lo que expuso anteriormente el ingeniero Henry Tarazona, agrega que, si se llega a hacer el proyecto antes del 3025, espera que la compensación sea en el corredor Canal Córdoba después de que se corrijan las conexiones erradas y no en otro lugar donde resida alguien importante.

El ingeniero Henry Tarazona aclara que desde el recorrido se dio claridad en la restauración ecológica que se va a realizar en el corredor, ademas se propondra a la SDA que la compensación sea a lo largo del Canal.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso menciona que, todos estan de acuerdo en que la compensación se va a realizar en el Canal Córdoba, y que es importante tener en cuenta lo que diga la norma. En resumen, se hará en el área de influencia del proyecto, no será en la misma calle con carrera, pero si a lo largo del corredor. La señora María del Carmen concuerda con ello.

3. En los casos que sea estrictamente necesario pasar por una zona blanda o talar árboles existentes, además del cumplimiento exigido por la normatividad ambiental nacional y distrital para estos casos, se deberá contar con el visto bueno de la Veeduría del Canal Córdoba y la comunidad. En cualquier caso, se levantará un acta con el registro de los sitios revisados y acuerdos.

RTA. La especialista ambiental y forestal de la consultoría Geraldine González responde que, de acuerdo con el inventario forestal realizado por la consultoría y conforme a los diseños del proyecto se determinan los posibles arboles a talar; esta propuesta se envía para revisión de la Interventoría, aprobación al IDU y finalmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, para el trámite del permiso de aprovechamiento forestal (teniendo en cuenta el diseño y estado fitosanitario) de los árboles. Una vez se tenga el acto administrativo/resolución (mes de febrero del 2021) se propone sea socializada en una de las reuniones que se están desarrollando con la Veeduría y se realice el levantamiento del acta.

4. La vegetación por reponer según los casos identificados en el desarrollo del diseño, además, del cumplimiento de la normatividad ambiental exigida se deberá sembrar con especies nativas en la misma área del proyecto, área afectada por la obra corredor ambiental canal Córdoba en función de su naturaleza.

RTA. La propuesta remitida a la interventoría establece realizar las actividades de arborización en el corredor ambiental con especies nativas como lo enuncia la veeduría. Se menciona el acuerdo entre las partes de la compensación y la socialización de tala de árboles se hará por medio de las reuniones y se levantará acta.

5. El paso por el hoy Parque de Santa Helena deberá ser objeto de especial atención considerando sus características ambientales. Por tal motivo se plantea que el diseño constructivo de este tramo cuente con un diseño en el suelo que sea lo más permeable posible (tipo adoquín), con un color diferenciado que llame la atención al bici-usuario del paso por una zona ambiental.

RTA. El arquitecto Mario Delgado menciona que, en este tramo como en otros, se está proyectando que los senderos peatonales se construyan en materiales con cierto grado de permeabilidad, como lo son el adoquín o el concreto permeable y con los colores apropiados tanto para la ciclorruta como para los senderos.

La señora Angélica Álvarez expresa que, es importante tener en cuenta los materiales flexibles que permitan el movimiento de estas zonas. De otra parte, comenta que se han presentado accidentes de ciclistas en el sector y estos ocurren con frecuencia, por ello ha sido reiterativo el tema de seguridad para los usuarios, en este orden de ideas es necesario dentro del diseño se contemple la delimitación (señalización) de zonas verdes.

6. Solicitamos que se construya la ciclo ruta entre las calles 133 y 138, cuidando que se pierda la menor tasa arbórea posible. Si es imposible, solicitamos como otra alternativa la continuidad del sendero peatonal entre la calle 135 y la calle 138, lo cual se podría construir con pilotes para sostenerla, protegiendo una arborización importante en la calle 136.

La señora María del Carmen precisa en que cada sector presenta una problemática individual, exactamente entre la calle 134 y calle 138; el Conjunto California townhouse en estos momentos cuenta con 4 edificios de 15 o 20 pisos, actualmente alberga 110 viviendas, esto quiere decir que a futuro se va a quintuplicar la población y las personas encontraran una vía doble sentido con bicicarril, el costado oriental sin sendero peatonal, además los trancones, el peligro para el peatón, el ciclista, motociclista, personas en situación de discapacidad. En este lugar la seguridad es un tema prioritario, por esta razón se solicita la ciclorruta desde la calle 133 (allí no hay árboles que talar). Pero si no es posible, entonces que el sendero peatonal que viene desde la calle 134 a la calle 138 y que desaparece en la calle 136 (entrada de volquetas para el mantenimiento del Canal Córdoba) continuara en la calle 138 por seguridad de la comunidad.

Solicita a cada una de las partes, más el conjunto residencial California townhouse, realizar una mesa de trabajo y contemplar el diseño en este sector para no afectar la calidad de vida de estas personas.

Como se pudo evidenciar en el recorrido con esta veeduría, este tramo no cuenta con el espacio suficiente para poder desarrollar una ciclorruta como tal, adicionalmente, se cuenta con un gran número de árboles que se pretender mantener y se encuentra el acceso vehicular de mantenimiento al canal. Por tales motivos, se plantea el desarrollo de la franja de bici usuarios, mediante un bici-carril de 3.00 metros de ancho y trasladar el flujo del sendero peatonal a los andenes a la altura de la Calle 135, por condiciones de espacio, priorizando al peatón.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso interviene mencionando que, varias personas del IDU se debían retirar de la reunión y luego propone programar una segunda sesión para terminar con las respuestas al cuestionario. Además, indica que la reunión periódica sería el 10 de febrero de 2021. La señora María de Carmen se acoge a la propuesta de una segunda sesión para que se siga dando respuesta a lo solicitado por la Veeduría Canal Córdoba. La profesional Social del IDU Paula Alejandra Alfonso indica que la próxima reunión sería el viernes 18 de diciembre a las 10:00am. La señora María del Carmen solicita al funcionario de la Veeduría Distrital Manuel Lara estar presente en la próxima reunión.

Finalizan la reunión sesión 1 agradeciendo el espacio participativo, y en la próxima sesión se continuará con el desarrollo del cuestionario.

SESION 2

La especialista social de la consultoría Adriana Morales saluda y da la bienvenida a los presentes a la segunda sesión de la reunión con la Veeduría Canal Córdoba; menciona que se continuará con la dinámica propuesta. Se hará la retroalimentación respectiva a las peticiones de la Veeduría de parte de la consultoría con el apoyo de la interventoría y el Instituto de Desarrollo Urbano y a su vez, la comunidad también brindará los aportes que consideren.

6. Solicitamos que se construya la ciclo ruta entre las calles 133 y 138, cuidando que se pierda la menor tasa arbórea posible. Si es imposible, solicitamos como otra alternativa la continuidad del sendero peatonal entre la calle 135 y la calle 138, lo cual se podría construir con pilotes para sostenerla, protegiendo una arborización importante en la calle 136.

RTA. El arquitecto Mario Delgado de la consultoría menciona que, se revisó la pertinencia y se verificó que no se puede continuar el sendero peatonal porque no se podrían salvar los árboles que se encuentran en este sector y si hiciese construcción con pilotes, menor es la posibilidad, esto implicaría una construcción de mayor área y afectación a los árboles, a la ZMPA y la ronda. Lo que se plantea es que la ciclorruta vaya continua hasta la calle 138 y antes de la calle 134, de manera segregada, de 3 mts; hasta la calle 135 ya se diseñaron todos los dispositivos de señalización para que del sendero peatonal se pueda pasar de manera segura a los andenes los cuales tienen un ancho considerable para recuperar los flujos.

Según lo anterior se está priorizando el peatón, lo ambiental y forestal; temas sobre los cuales la Veeduría y la comunidad han realizado observaciones.

Con relación a la ciclorruta el arquitecto da lectura de la definición contemplada en la guía de ciclo infraestructura para ciudades colombianas:

Ciclorruta: son vías reservadas exclusivamente para la circulación en bicicleta segregadas físicamente del resto del tránsito motorizado y también de los peatones. Pueden transcurrir al nivel de la calzada, al nivel del andén o a un nivel intermedio, pero siempre llevan algún tipo de segregación física, pueden ser unidireccionales y o servir para los dos sentidos, es decir, de circulación unidireccional. En este orden de ideas, hay confusión en lo que se entiende por el bici carril y ciclorruta, hace la claridad de que siempre y cuando se cuente con la vía exclusiva para las bicicletas de manera segregada va ser ciclorruta.

Interviene la señora María del Carmen mencionando que, debe haber dentro del proyecto unos conceptos claros de lo que es bici carril segregado, no segregado y ciclorruta. Pregunta ¿De la calle 134 a la calle 138 va haber ciclorruta o bici carril? el arquitecto Mario Delgado le responde que irá ciclorruta a nivel de calzada, segregada. Seguidamente la señora María del Carmen enfatiza en que los conceptos deben estar claros y que movilidad cuenta con estos conceptos, entonces que se tengan en cuenta a la hora de explicarle a la comunidad.

Continúa expresando que entre la calle 134 y calle 138 ya había expuesto los motivos por los cuales debería ir una ciclorruta o porqué debería ampliarse el sendero peatonal. Precisa lo siguiente: En la calle 134 con carrera 54 no habría paso para el peatón que se supone es prioridad hacia al otro lado, es decir del costado oriental cruzar al occidental, se continúa en la calle 136 y el peatón sigue transitando con inseguridad al pasarse del costado oriental al costado occidental, ya en la calle 138 el peatón sigue expuesto a una inseguridad cruzando del costado occidental al costado oriental, es decir en un lapso de 4 cuadras el peatón tiene tres puntos inseguros. Enfatiza en que se debe tener en cuenta esto ya que el peatón es la prioridad en la vía, no se puede exponer a la comunidad a cruzar de esta manera en el sector. Es un peligro latente.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso le pregunta al arquitecto Mario ¿lo mencionado por la señora María del Carmen se podría visualizar en la implantación? Y al mismo tiempo dejar claro nuevamente los conceptos que aparecen en la guía ya que estos son sobre los que se están trabajando.

El arquitecto Mario Delgado comparte la implantación aclarando que sí se ha pensado en el peatón. Luego proyecta la implantación e inicia en la calle 134 indicando que, se están diseñando todos los dispositivos de señalización y semaforización para que el peatón y el bici usuario puedan cruzar estas intersecciones con seguridad, se tienen las zonas con cebras peatonales, la franja (color azul) adelante es la ciclorruta y los triángulos que se observan son los semáforos ubicados en tres esquinas, se continua a la calle 135 donde se evidencia el cruce, allí se tiene el tema de la arborización, si se sigue con el sendero peatonal se tendrían que talar los árboles de ese costado; este tiene los dispositivos de señalización para que el ciclista tenga la precaución y la prioridad en el cruce tanto para los flujos vehiculares y de los ciclistas en ambos sentidos. Más adelante no se cuenta con el espacio disponible para continuar con el sendero peatonal. La ingeniera María Andrea Reyes de la interventoría junto con el arquitecto Mario mencionan que la línea verde que se observa son los límites prediales asignados por el IDU y la línea azul es el cauce.

Interviene el señor Jaime Rodríguez expresando que, se está incrementando el número de árboles a talar lo que le parece preocupante según lo que se muestra es una extracción de la vía en algunas partes y luego se toma el andén el cual quedaría bici carril donde también hay árboles, entonces se están talando más árboles. El arquitecto Mario Delgado aclara que no, los árboles ya están contabilizados dentro de los 713 que se van a talar como se mencionó anteriormente; no hay andén, lo que se evidencia es la zona dura de la vía y lo que se está tomando es parte de la vía vehicular para desarrollar la ciclorruta y se evidencia el andén del costado occidental.

El señor Jaime Rodríguez pregunta ¿la consultoría ha tenido en cuenta los niveles hacia los desagües? menciona que es biciusuario y le molesta ensuciarse, entonces para que se verifique esto y se tenga en cuenta y se arreglen.

El arquitecto Mario Delgado le responde que como se ha expuesto se hará una reconstrucción total de los andenes y de las calzadas vehiculares para conformar nuevamente la vía, la ciclorruta, los senderos los cuales tendrán sumideros nuevos y acordes a los puntos bajos que se observen, teniendo en cuenta el estudio hidrológico e hidráulico de cada tramo.

El arquitecto Mario delgado continúa mostrando la calle 138 en donde está diseñado el cruce semafórico para darle la seguridad al peatón y al ciclista, se cuenta con la semaforización, rampas, cebras peatonales. En este momento la directora de la Veeduría Canal Córdoba la señora María del Carmen solicita presentar los conceptos o terminología desde el punto de vista comunitario ya que se tiene disparidad en estos, proyecta unas diapositivas con los conceptos en la administración de Bogotá Humana y expresa que son estudios de cuando trabajaba en movilidad y en ese entonces se aplicaban.
Refiere el concepto ciclorruta: es el nombre dado en Bogotá a la infraestructura urbana de carriles exclusivos para la circulación de bicicletas.

Bici carril: espacio destinado a los ciclo usuarios sobre la vía con el fin de no quitarle espacio a los peatones y generando así un espacio exclusivo para vehículos no motorizados, promoviendo medios de transporte sostenibles. Seguido de esto, enseña unas imágenes de fotografías de un bici carril segregado, bici carril compartido, bici puente. Todo lo anterior es para llegar a un acuerdo y dejar claro los conceptos entre las partes porque aún sigue siendo confuso.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso informa que, en este punto no se podrá construir o tomar el concepto de una administración que fue aproximadamente hace 8 años se tendría que hablar con la Secretaría Distrital de Movilidad que es la entidad que dicta la Política Pública, por eso el IDU se llama instituto, porque es una entidad que ejecuta y la Secretaría es la entidad encargada de este tipo de conceptos y de la Política Pública como tal. Entonces se podría remitir una consulta a la entidad ya que se deben manejar los conceptos implementados por la administración actual o por las bases bibliográficas que corresponden en este momento. Propone que se maneje por Bogotá te escucha que es una plataforma para transmitir a las demás entidades que definan dichos conceptos y ellos definan como Política Pública.

7.Solicitamos que entre las calles 136 y 138 costado oriental se construya un sendero peatonal, para que las familias que residen en ese tramo, sobre todo en época de invierno tenga una mejor calidad de vida al entrar a sus residencias. (En época de lluvias se presenta mucho barro).

RTA. El arquitecto Mario delgado de la consultoría responde que se verificó este sector y hay unos predios que tienen acceso peatonal por ese costado y se hará el sendero peatonal para que tengan acceso a las viviendas.

8.Remitir los informes mensuales de la etapa de estudios y diseños que se han producido hasta el 30 de noviembre de 2020 y los informes de interventoría.

RTA. La especialista social de la consultoría Adriana Morales indica que, la comunidad debe solicitar al IDU los productos e informes que estén aprobados teniendo en cuenta que una vez el IDU emite su recibido o aprobación se convierten de carácter público y la comunidad puede consultarlos o solicitarlos.

9.Remitir las actas de reuniones realizadas con la EAAB relacionadas con la coordinación interinstitucional del proyecto.

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión técnica del IDU la ingeniera Chris Briceño, responde que se hará envió de las copias de las actas que se tienen y asimismo de las comunicaciones que se han elevado a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para realizar las coordinaciones interinstitucionales, de hecho, en esta semana se realizó una, para armonizar los proyectos que ellos ejecutan para arborización.

10.Remitir el estado actual de cada uno de los productos de la etapa de estudios y diseños con corte a 30 de noviembre de 2020.

RTA. La especialista social de la consultoría Adriana Morales indica que, la comunidad debe solicitar al IDU los productos e informes que estén aprobados teniendo en cuenta que una vez el IDU emite su recibido o aprobación se convierten de carácter público y la comunidad puede consultarlos o solicitarlos.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso aclara que de igual manera como se radicó el cuestionario se responderá por escrito entonces no tienen que volverlo hacer.

11.Se solicita el expediente completo del proceso sancionatorio al contrato que ejecutó la prefactibilidad del Canal Córdoba.

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso indica que esta petición como ya se radicó al IDU directamente, entonces se responderá por medio escrito desde el área jurídica, supone que algunas serán por reserva del sumario por el proceso porque eso ya es una demanda y otras si podrán ser públicas, el hecho es que responderá de esta manera para que la comunidad lo tenga presente.

12. Se solicita incluir en los estudios y diseños el arreglo del talud del costado oriental del Canal Córdoba en inmediaciones de la calle 150 a 152 aproximadamente.

RTA. La arquitecta de la consultoría Lina Plazas de la Consultoría indica que, el arreglo del talud como actividad contractual no es parte del contrato 1650-2019, únicamente se estabilizará el talud como contención a las estructuras que se construyan, sin embargo, a la fecha estos diseños aún no están terminados en su totalidad.
El arquitecto Mario Delgado de la consultoría complementa mencionando que, el talud estaría en la parte de la ronda del canal y esta zona ya no es del alcance contractual; es de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

13. Se solicita comprar predios en los puntos críticos de estrechez de la ciclo- ruta por el costado occidental del canal.

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso indica que la profesional de predios estuvo en la anterior sesión, pero en la presente sesión no le fue posible; menciona que el IDU responderá por escrito e igualmente informa que lo que se tiene planteado para la realización del proyecto son dos predios y la profesional de apoyo a la supervisión técnica la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez informa que se están adelantando las gestiones pertinentes para la adquisición de estos predios y se remitirá por escrito las direcciones de estos.

14. Realizar de manera urgente el proceso del tramo entre la calle 128 y 129 excluido hasta el momento, y que fue aprobado como parte del Acuerdo 724 de 2018 en el cobro de valorización, agregándolo al contrato con un otro sí u otra forma contractual para lograr su ejecución y entrega en el mismo periodo de tiempo que el resto del contrato.

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión técnica la ingeniera Chris Brigitte Briceño Martínez responde que, como se había mencionado en la sesión anterior este tramo se tiene incluido dentro de otro proyecto el cual esta en otra fase de maduración; sí se va a ejecutar y se armonizará con el actual, el 1650 de 2019.

Toma la palabra la señora María del Carmen directora de la Veeduría Canal Córdoba mencionando que, el sentimiento de la comunidad es que probablemente vuelvan a cobrar una valorización para ese tramo. ¿Podrían confirmar y garantizar a las comunidades que no se generará otro cobro? A lo que la profesional social del IDU Paula Alejandra Alfonso responde que, el acuerdo de valorización 724 no va a tener otro cobro adicional y se ha mencionado en varios espacios participativos que, si surgiera algún cambio en el acuerdo por ejemplo un sobre costo, sería asumido por el IDU con recursos propios.

De otra parte, la actual administración dejó claro en el Plan de Desarrollo, que queda excluido como herramienta de financiación del suelo y de desarrollo urbano el cobro de nuevas obras por valorización para predios residenciales y no residenciales durante la vigencia de dicho Plan.

15.Solicitamos el alcance del diseño teniendo en cuenta el concepto y reconocimiento de los posibles impactos y manejo de estos.

RTA. La especialista social de la consultoría Adriana Morales indica que, actualmente se está en el proceso de elaboración de productos de identificación, evaluación y manejo de impactos, aclarando que es un entregable (mes de febrero de 2021) porque se nutre de los demás productos que están siendo elaborados. Resalta que estos impactos se evalúan generalmente para la etapa constructiva (establecido en la normativa ambiental).

16.En caso de que definitivamente no sea posible incluirlo en este contrato, DESAGREGAR DICHO TRAMO del supuesto proyecto que comprende la calle 108 a la 129 y generar un proceso urgente, acelerado y exclusivo para el tramo comprendido entre las calles 128 y 129 (Calles 128, 128A, 128B, 128C y su recorrido entre carreras 56 y 54, Aproximadamente 500m); para que se cumpla lo expresado por el Dr. Diego Sánchez Fonseca, director del IDU, y este tramo sea entregado efectivamente en el año 2022.

RTA. La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso indica que, se dará respuesta por escrito de parte del IDU y entiende que la comunidad no está conforme con la respuesta que se ha mencionado en ocasiones anteriores sobre este tramo.

17.Solicitamos que la carrera 54 sea prolongada hasta la calle 146. Esto conduciría a una mejor la movilidad vehicular por los barrios, ya que actualmente se presenta mucha congestión con los recovecos que hay que realizar.

RTA. EL arquitecto Mario Delgado de la consultoría responde que, se está estudiando desde los diferentes componentes, incluido tránsito, sin embargo, es importante indicar que este es un proyecto ambiental y de espacio público en donde se prevalece al peatón y en segunda medida al bici usuario. Adicionalmente, no se cuenta con el espacio para desarrollar vía, ciclorruta y andenes.

18.Se solicita muy amablemente la matriz de impacto ambiental.

RTA. La especialista ambiental y forestal Geraldine González de la consultoría informan que, a la fecha este documento se encuentra en elaboración, por lo cual no es posible hacer la entrega de este, la entrega esta programada para el mes de febrero de 2021.

La especialista social de la consultoría Adriana Morales indica que se da por finalizado el desarrollo del cuestionario presentado por la Veeduría Canal Córdoba y menciona que desde la consultoría en acompañamiento de la interventoría e IDU se ha verificado la posibilidad de tener en cuenta las recomendaciones y peticiones. Aclara que el cuestionario tendrá respuesta por escrito por parte del IDU y hará parte de la matriz de sistematización y retroalimentación de gestión social con el concepto de los especialistas, con la incidencia o no en el proyecto, es decir, si están dentro del alcance, además de tener en cuenta la normatividad y las respuestas de las entidades Distritales.

Interviene la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso, aclarando que sobre la compensación y ubicación de los individuos arbóreos en el canal es importante tener en cuenta que la propuesta se presentará debidamente a la (Secretaría Distrital de Ambiente) y la aprobación depende de la entidad.

Luego la especialista social de la consultoría Adriana Morales expresa que, dando cumplimiento al compromiso y lo solicitado por una de las integrantes de la Veeduría Canal Córdoba la señora Angélica Álvarez durante el recorrido; se presenta el proceso ilustrativo de cómo buscar la información del proyecto en SECOP II.

La señora María del Carmen toma la palabra expresando que, le preocupa algunas cosas entre ellas la participación, debido que la comunidad debe ser parte de la concertación y construcción colectiva de ciudad. Las solicitudes que hace la comunidad desde una perspectiva de participación incidente, dada la constitución la Ley 489 de 1998, el Decreto distrital 257 de 2006, la ley 448 de 2007, Política Pública Decreto 503 de 2011.

De otra parte, refiere se les está quitando el derecho de tener una participación incidente ya que no se están contemplando las solicitudes y requerimientos planteados por la veeduría, menciona que no se esta teniendo en cuenta la extensión de la calle 146, asimismo lo que ocurre entre la calle 134 y la calle 138, la compra de predios que invaden el espacio público, expresa que no se encuentra satisfecha porque se está pensando en la inmediatez y no en la proyección de futuro. Seguidamente manifiesta que, la veeduría elevara nuevamente una solicitud a las partes sobre las solicitudes anteriormente mencionadas; solicita sean analizadas exhaustivamente y continuar en concertaciones.

La señora Angélica Álvarez pregunta ¿Se prestará atención en el punto IDU a la comunidad en esta época de festividades decembrinas? ¿cuáles serían los acuerdos establecidos y en qué fechas podrían hacer entregas de información es posible en enero?

En relación con la primera pregunta la especialista social de la consultoría Adriana Morales responde que, la atención del punto IDU será de manera virtual (correo electrónico y teléfono celular) a partir del 23 de diciembre de 2020 hasta el 4 de enero de 2021.

Respecto a las fechas o acuerdos, la profesional social del IDU menciona que en el mes de enero de 2021, se daría respuesta por escrito de parte del IDU al cuestionario radicado a nombre de la Señora María del Carmen y la respuesta sería por medio electrónico.

La señora Angélica Álvarez expresa que, el 15 de diciembre de 2020, hubo una presentación a la comunidad en general sobre el avance del proyecto y explicaron el análisis de los resultados de las encuestas de percepción y solicita tener esta información y poder verificar lo que se le manifiesta, al resto de la comunidad. La profesional social del IDU aclara que la reunión fue el segundo comité IDU y esta información no fue presentada masivamente, a esta reunión asistieron las personas que manifestaron estar interesadas en el comité y se inscribieron formalmente.

Sin embargo, por parte del IDU se le dio la instrucción a la consultoría de que así haya personas que no estén inscritas al comité IDU; se allegará la invitación a la directora de la Veeduría Canal Córdoba para que la replique con las personas que esté trabajando. Asimismo, al señor Erwin Ramírez en representación de la oficina de la Concejal María Fernanda Rojas. La señora Angélica agradece la información y precisa en obtener la presentación de lo que se expuso allí en la reunión, a lo que la especialista social Adriana Morales de la consultoría responde a la señora que, por favor allegue la solicitud formal por medio del correo electrónico del punto idu para que sea enviada la presentación y el manejo de la información sea correcta.

Seguidamente complementa que la reunión de comité IDU se realiza cada dos meses y allí se presentan los avances del proyecto, lo que se evidenció del avance fue sobre los mismos planos utilizados en el recorrido con la Veeduría Canal Córdoba el 27 de noviembre de 2020. Se hará la correspondiente convocatoria a la Veeduría para el próximo comité IDU en febrero de 2021.

La directora de la Veeduría Canal Córdoba la señora María del Carmen hace un llamado al IDU, a la consultoría e interventoría que se siga analizando la extensión de la calle 146, el tramo de la calle 134 y la calle 138, la adquisición de predios que invaden el espacio público. Pregunta ¿Cuándo sería la próxima reunión en la que se presente el diseño definitivo del proyecto?, ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se debe extender la carrera 54 hasta la calle 146? Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad sentida de la comunidad.

La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU Paula Alejandra Alfonso, menciona que con relación a lo de la extensión de la calle 146, se hará el traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Planeación para que exponga según la norma por qué no se contempla dicha extensión; se realizó la verificación y el presente proyecto no es vial sino de espacio público y ciclorrutas, si bien es cierto se reconstruirán algunas calzadas, pero no se realizarán vías nuevas. Adicionalmente se le había propuesto al funcionario de la Veeduría Distrital hacer una mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación para tratar estos temas. La señora María del Carmen menciona que le hará la solicitud al funcionario para que se pueda trabajar en mesas de concertación o también por medio de los asesores de la concejal María Fernanda Rojas realizar la solicitud (Erwin Ramírez y Sonia Espitaleta).

La especialista social de la consultoría menciona que, se propone el próximo encuentro la primera semana de febrero de 2021, donde se presentarán avances y seguir en desarrollo de lo planteado. La señora María del Carmen esta de acuerdo con la fecha propuesta.

Interviene el señor Jaime Rodríguez Manifiesta “si bien los encargados del proyecto tienen vacaciones la comunidad no para de trabajar con el fin de que se logre un proyecto bien hecho”, manifiesta al IDU que los proyectos se hacen sin hacer una investigación catastral y debe realizarse, tenerla al día. Además, que se haga bien el proyecto, garantizando la accesibilidad para la comunidad.

La especialista social de la interventoría aclara al ciudadano que en ningún momento de la reunión se ha informado que el proyecto va a parar o que entre en "vacaciones", indica que sólo se informó la atención virtual desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 04 de enero de 2021 con atención continua a través de los medios virtuales del PUNTO IDU (línea telefónica y correo electrónico), notificando que se responderá cualquier solicitud que la comunidad requiera.

Toma la palabra la señora Bibiana Ibarra integrante de la Veeduría Canal Córdoba, solicita tener en cuenta que para la reunión en febrero de 2021, se presente un avance nutrido el cual contemple las opiniones de la comunidad ya que son importantes y deben ser incidentes; además que se vea reflejado el trabajo interinstitucional.

Interviene la señora María Edilma, mencionando que desde la mesa POT Suba Oriental, se está organizando la participación real e incidente del ciudadano en estos proyectos. Agradece el espacio participativo.

La especialista social de la consultoría Adriana Morales finaliza el encuentro, agradeciendo la participación y asistencia a la reunión; aclara que hasta la fecha se ha realizado un trabajo en conjunto tanto con la veeduría Canal Córdoba como con la Interventoría y el IDU donde se han verificado las solicitudes que pueden tenerse en cuenta, aclarando que, han sido varias las que ya se contemplan en los estudios y diseños de acuerdo con la normatividad vigente y al alcance del proyecto. Adicionalmente, refiere que se expusieron los avances del contrato a la fecha, como se acostumbra en las reuniones con la comunidad. Notifica que, adicional el IDU ha remitido o remitirá aquellas peticiones que son pertinencia de otras entidades con el fin de verificar la incidencia en el proyecto por lo cual, si se ha desarrollado gestión, se ha tenido en cuenta a la comunidad y se continua con un trabajo en conjunto con la Veeduría.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remisión de peticiones de la veeduría (3) desde del IDU a entidades Distritales.	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	Enero de 2021
Respuesta por escrito por parte del IDU al cuestionario radicado a nombre de la Señora María del Carmen directora de la Veeduría Canal Córdoba en cumplimiento con la normatividad vigente.	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	Enero de 2021
Envió de presentación a la señora Angélica Álvarez de la reunión del comité IDU N° 2 a través de correo electrónico	Consorcio Canal Córdoba M.I	Diciembre de 2020
Envió de invitación al próximo comité IDU a la Veeduría Canal Córdoba y asesores de la concejal María Fernanda Rojas	Consorcio Canal Córdoba M.I	Febrero de 2021
Reunión extraordinaria No. 4 con la Veeduría Canal Córdoba	Consorcio Canal Córdoba M.I	Febrero de 2021

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ DE VEEDURÍA CANAL CÓRDOBA			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019	**HORA INICIO:** 10:00 am		**Hoja** ____ de 23
FECHA: 11 y 18 de diciembre de 2020	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 1:00 pm		**Acta N° 003**

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Paula Alejandra Alfons Martinez	IDU-Profesional de apoyo a la supervisión social OTC	Paula Alfonso M
Chris Brigitte Briceño Martínez	IDU - Profesional de apoyo a la supervisión técnica	
Diego Fernando Morillo Riascos	IDU - Grupo preinversión de la Dirección Técnica de Proyectos	
Fabian González	IDU- Profesional de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización	
Patricia del Pilar Cohen	IDU- Profesional componente social Dirección Técnica de Predios	
Wilson Andrade	CSR - Director Interventoría	
María Andrea Reyes	CSR - Coordinadora Interventoría	
Jenny Verano	CSR - Especialista Social de Interventoría	
Henry Tarazona	CCOR MI- Director Consultoría	
Lina Plazas	CCOR MI- Coordinadora Consultoría	
Mario Javier Delgado	CCOR MI - Especialista Urbano	
Geraldine González	CCOR MI - Especialista Ambiental	
Adriana Morales Ramirez	CCOR MI - Especialista Social	

	ELABORÓ			RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	**Adriana Morales Ramírez**			**Adriana Morales Ramírez**	**Jenny Andrea Verano**
CARGO	**Especialista Social Consultoría**			**Especialista Social Consultoría**	**Especialista Social Interventoría**
FIRMA					
ANEXOS:	**SI**	**X**	**NO**	**TIPO DE ANEXO: Asistencia, cuestionario, registro fotográfico, grabación.**	**CANTIDAD: 04**